



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 074**  
**EXPEDIENTE N° 2757-96**  
**Miraflores, 14 JUN. 2002**

**EL ALCALDE DE MIRAFLORES**

**POR CUANTO:**

El Concejo Distrital de Miraflores, en Sesión Ordinaria de la fecha, visto el Recurso de Apelación interpuesto a fojas 119 de fecha 4 de diciembre del 2000 por la empresa Protección y Servicio S.R.L., contra la Resolución de Alcaldía N° 3403, de fecha 03 de noviembre del 2000 (fojas 117).

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 3403, de fecha 3 de noviembre del 2000 (Fojas 117) se resolvió declarar Inadmisibile el Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa recurrente contra la Resolución N° 6171-98-RAM;

Que mediante escrito ingresado con fecha 4 de diciembre del 2000 a Fojas 119, calificado como Recurso de Apelación, según lo prescrito en el Artículo 99° del Decreto Supremo N° 02-94-JUS, Texto Unico Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, contra la Resolución de Alcaldía N° 3403-00 la empresa recurrente presenta copia de las fichas registrales de los inmuebles en autos;

Que mediante proveído de fecha 22 de marzo del 2002 (Fojas 142), la Comisión Legal de Regidores dispuso que a través del Área de Trámite Documentario, se notifique a la empresa recurrente a efectos que complete su escrito con firma de abogado, concediéndole un plazo perentorio de dos días útiles;

Que según el Artículo 101° del Decreto Supremo N° 02-94-JUS, se establece en su inciso e) que el escrito de interposición de recurso deberá expresar firma de letrado; y no habiendo cumplido la empresa recurrente con este requisito a pesar de haber sido notificada para tal fin, su recurso impugnativo no resulta amparable;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con el Dictamen N° 070/mayo-02-MM/CLR y de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 8) del Artículo 36° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, el Concejo por **MAYORÍA**;

**RESOLVIÓ:**

**Artículo Primero.-** Declarar **IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación, interpuesto a fojas 119 de fecha 4 de diciembre del 2000 por la empresa Protección y Servicio



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

074

S.R.L., contra la Resolución de Alcaldía N° 3403, de fecha 3 de noviembre del 2000 (Fojas 117), por los considerandos señalados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
PILAR REVOLLAR ROCCA  
Secretaría General

  
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
JORGE DE ALBERTIS GONZALES DEL RIEGO  
REGIDOR  
Encargado de la Alcaldía